

MODIFICADO MARZO 1994

UNIDAD DE EJECUCION UE/55

I.- SUPERFICIES Y PORCENTAJES:

1.- DEL SUELO DESTINADO A USOS PRIVATIVOS:

a) Regulado por la Ordenanza UE.:

UE1 0,86 Has.
UE2 4,00 Has.

SUMA: 4,86 Has (73,90%)

2.- DEL SUELO DESTINADO A DOMINIO Y USOS PUBLICOS:

a) Red viaria 1,25 Has.
b) Espacios libres 0,69 Has.

SUMA: 1,94 Has (26,10%)

3.- DEL TOTAL UNIDAD DE EJECUCION: 6,80 Has (100,0%)

II.- APROVECHAMIENTO Y ESTANDARES:

1.- Nº DE VIVIENDAS:

a) 0,86 · Has. x 100.000 m²/Has. /1.200 m²/viv. + 4,01
Has. x 100.000 m²/Has./800 m²/viv. = 60 viviendas.

2.- ESTANDARES:

a) Nº viv./sup. total= 60 viv./6,80 Has = 8,8 viv./Ha.
b) Costes urb./viv. (1,25 x 100.000 x 3 + 0,69
100.000 x 1)/60 = 740 m. pta./viv.

Aprobado provisionaimr
por el Ayuntamiento Plenc
sesión de 28 ABR. 1994

III.- SISTEMA DE EJECUCION:

Compensación.



Edo.: Antonio Fuentes Co

